

ACTA DE FALLO

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

---

---

Acta de fallo que se formula con motivo de la cotización, No. SICG-PEF-PIPILA-2018 convocado por el H. Ayuntamiento De San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, relativo a: **“CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y PAVIMENTOS EN CALLE PÍPILA ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y UNIDAD DEPORTIVA”**

En la ciudad de SAN IGNACIO CERRO GORDO, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 28 de agosto del 2018 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 27 de agosto del 2018. Según Acta de las Propuestas de esta Cotización, se reunieron en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez No. 12 de esta ciudad, las personas físicas y morales, así como funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el fallo de los representantes del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

Presidió el Acto el Ing.-Arq. Luis Eduardo Muñoz Llanas y comunicó a los presentes la propuesta ganadora, así como el fallo.

De lo anterior los representantes del H. Ayuntamiento y con fundamento en La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento dictaminaron lo siguiente:

COTIZACION: SICG-PEF-PIPILA-2018

**“CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y PAVIMENTOS EN CALLE PÍPILA ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y UNIDAD DEPORTIVA”.**

SE ADJUDICA A: **ING. RICARDO BARBA OROZCO**

CON UN IMPORTE DE: **\$2'490,691.84**

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M. N.) (IMPORTE CON I.V.A.)

Esta proposición resultó la más conveniente, ya que fue evaluada la solvencia más baja, en vista de lo cual se adjudica a dicha empresa el contrato respectivo.


El mismo funcionario manifestó que la presente Acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato, así como la orden de trabajo respectiva para inicio de los trabajos en la fecha estipulada. Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para la cotización, el contratista queda obligado a firmar el contrato citado dentro de los 10 días naturales contados a partir de esta fecha, así como presentar las Fianzas de cumplimiento y anticipo.

ACTA DE FALLO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


---

Para constancia y a fin de que surta todos sus efectos legales que les son inherentes, firman la presente las personas que asistieron al Acto.

  
ING.-ARQ. LUIS EDUARDO MUÑOZ LLANAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

  
JUAN PABLO DE LA CERDA HERNÁNDEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
ING. RICARDO BARBA OROZCO

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO  
A 28 DE AGOSTO DE 2018